

EXP-UNC: 0035721/2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Letras, por la que solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Prof. Marcelo Silva Cantoni como Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra Literatura de Habla Francesa, a partir del 24 de Julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H. Consejo Directivo N° 470/2017 se designó, en calidad de interino, al mencionado docente, a partir del 01 de Octubre de 2017;

Lo informado por el Área Profesorado y Concursos a fs. 20- 22;

Que toma conocimiento la Secretaría Académica a fs. 22vta; y solicita se reconozcan los servicios prestados por el Prof. Silva Cantoni y se disponga el pago en concepto de legítimo abono;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**


Ad referéndum del H. Consejo Directivo

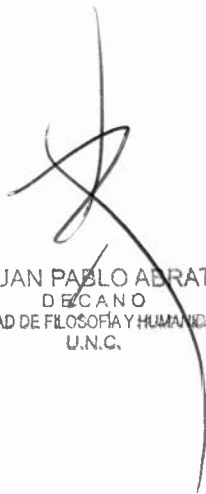
ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción, los servicios que hubiere prestado el **Licenciado Marcelo SILVA CANTONI**, DNI N° 34.921.454, como Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra "Literatura de Habla Francesa" de la Escuela de Letras, **entre el 24 de Julio de 2017 y el 30 de Septiembre de 2017**, y disponer su liquidación y pago en concepto de legítimo abono, encuadrándose en lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 2º de la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **15 DIC 2017**

RESOLUCIÓN N°: **1529**
RS


Lic. **MARÍA LUISA GONZÁLEZ**
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. **JUAN PABLO ABRATTE**
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.